



DECRETO N° 2295 /

TEMUCO,

VISTOS: 15 MAY 2026

- modificaciones posteriores.
1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
  2. El Decreto Alcaldicio N° 2635, del 01.07.2024. Capítulo 2, punto 1, Actos Administrativos De Cobranza, donde señala: "los descargos de giros serán realizados cada dos meses, toda vez que se reúna la información de las unidades involucradas en el proceso de solicitud de descargo".
  3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta, han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas y Patentes.

**DECRETO:**

1. Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de **\$10.474.093.-** (Diez millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, noventa y tres pesos). **No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.**

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<b><u>PATENTES</u></b> Cierre de sucursal; No ejerce actividad económica según informe anual de boletas de honorarios; No ejerce actividad según carpeta del SII; Terminó de giro según Folio del SII; Patente Eliminada; Giros pagados en otro.	43	\$ 5.170.141
ANEXO N° 1		

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<b><u>ASEO</u></b> Aseo pagado en patentes.	64	\$ 3.356.249
ANEXO N° 2		

IDOC: 3298005

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<b>VARIOS</b> Giros pagado en otro; Giros no corresponden según mes efectuado.	13	\$ 534.832
<b>ANEXO N° 3</b>		

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<b>TRANSITO</b> Se solicita descargo, según Decreto Alcaldicio.	43	\$ 1.412.871
<b>ANEXO N° 4</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>\$ 10.474.093</b>

3. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, **excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.**

4. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/WN/XAC/ppv  
 c.c. of. de partes  
 Dir. Ases. Jurídica  
 Dir. Control  
 Tesorería municipal  
 Dpto. Rentas y Patentes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

